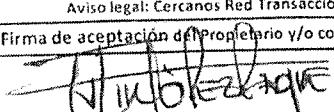
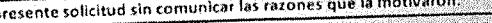


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Corbeta Cali
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	ENLIN LOPEZ RADTKE			Teléfono: 3012645374
Nombres del Propietario	ENLIN LOPEZ RADTKE			RUT #
Documento de identidad	31.306.603			Teléfonos
Dirección Residencia	CLL 64 # 2 - 56			E-mail jhon.zuluaga.osorio.1@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa: YADP869	Marca: KIA	Modelo año: 2007	Vigencia Día/Mes/Año
	Tipo: Pax /Carga	Capac. Kg: 2.5-T	Cilindraje: 3000	13 7 2025
SOAT	Número: 88464748	Compañía: SEGUROS MUNDIAL.		24 3 2025
TECNOMECHANICA	172601622	CDA TECNIMAS S.A.S		
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	JHON AULIO ZULWASA OSORIO			Teléfonos
Documento de identidad	1.109.069.245			
Licencia de Conducción	1.107.069.245			Vencimiento: 12 07 2027
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a): SOZA	Pensión Afiliado(a): PORVENTIR	Tipo de Sangre: O+	
Dirección Residencia	CLL 64 # 2 - 56			E-mail: jhon.zuluaga.osorio.1@gmail.com
Referencia amigo(a)	LUIS GONZALEZ			Teléfono: 3148635193
Referencia Familiar	VICTOR LOPEZ			Teléfono: 3214946743
Referencia Familiar	SANORA RADTKE			Teléfono: 3137008495
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad				Teléfonos
Licencia de Conducción				Vencimiento
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia				E-mail
Referencia Familiar				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
<p>Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:</p> <p>Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: YADP869 de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas y la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papeletas, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregales el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</p>				
<p>Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.</p> <p>Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo: </p> <p>Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS: </p>				
<p>En Bogotá, D.C. a los 25 del mes de Septiembre de 2024</p>				



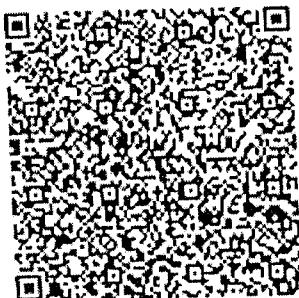
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032339171

PLACA YAQ869 MARCA KIA LINEA K 3000 S MODELO 2007
CILINDRADA CC 3.000 COLOR BLANCO SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO CARROCERIA FURGON COMBUSTIBLE DIESEL CAPACIDAD Kg/PSJ 2000
NÚMERO DE MOTOR JT562490 REG N VIN *****
NÚMERO DE SERIE KNCWF012277163587 REG N NUMERO DE CHASIS ***** REG N IDENTIFICACIÓN
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LOPEZ RADTKE EVLIN C.C. 31306603

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE BAJOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
2024 7 13	DESDE AÑO 2024 MES 07 DÍA 13	HASTA AÑO 2025 MES 07 DÍA 13	DESDE AÑO 2024 MES 07 DÍA 14	HASTA AÑO 2025 MES 07 DÍA 14



aseguradora
seguros
mundialTM
tu compañía siempre

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CAMIONERIAS	MODELO
88464748 - G09806177	YAQ869	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	3000	2007
PAZAFEROS	MARCA	KIA	CARRERA	FURGON	
2	LÍNEA VEHICULO	K3000S			
NO. MOTOR	NO. CHASIS Y NO. SERIE		NO. VEN.		CAPACIDAD TON.
JT562490	JT562490		NA		2,00
APELLIDO Y NOMBRE DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE CAJIAO OSPINA		3152990511	CC	1151951282	YUMB
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIVILAS EXPEDICIÓN	
1317	14	80000957	88464748	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTICA	TASA RUT	AMPAROS POR VICTIMA	
31	\$ 636.000	\$ 330.700	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 968.800					
<i>[Handwritten signature]</i>					
FIRMA AUTORIZADA					

¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o Ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUTI.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recorrido por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el Fossga lo debe realizar la Institución Prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUTI vigencia de la poliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia del vencimiento de la poliza que ya se encuentra registrada en el RUTI.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurmundial.com.co/legal. Dentro de la Política se encontrarán los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene de ejercerlos. Recuerde que no están en obligación de otorgar sus datos personales sensibles relacionados a menores, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 130, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910.
- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 130, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910.
- Para las demás tarifas no citadas en **INUNDIAL DE SEGUROS SA**.

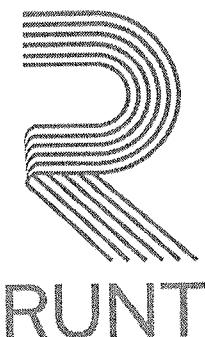
Digitally signed by **COMPANIA INUNDIAL DE SEGUROS SA**

Date: 2024-09-04 09:44:49 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Liberad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172601622

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIMAS S.A.S.

NIT: 901007388

No. de Certificado de
Acreditación: 17-OIB-017-001

Fecha de expedición: 2024/03/24

Fecha de vencimiento: 2025/03/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: YAQ869 CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA MODELO: 2007

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000 NRO. MOTOR: JT562490

NRO. CHASIS: VIN:

LÍNEA: K 3000 S

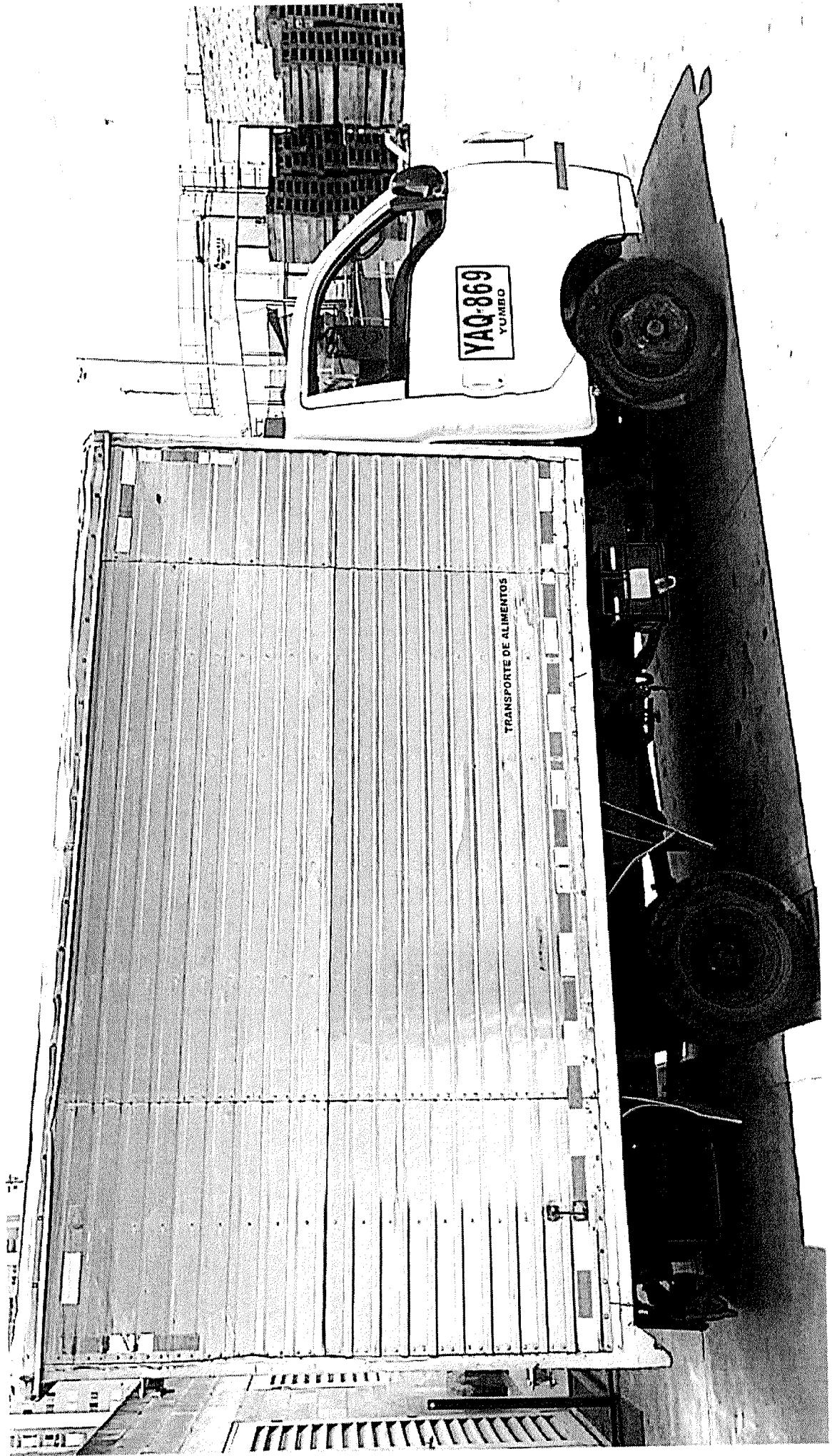
COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE F. CAJAO O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA VICTORIA VARGAS PAJA







FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1984

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

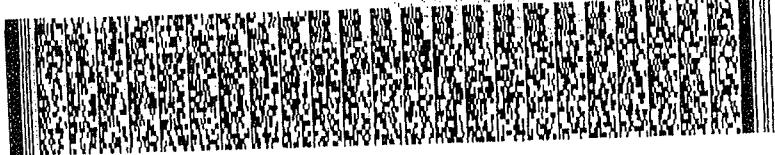
F
SEXO

19-JUL-2002 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santos David Sanchez torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100150-00423340-F-0031306603-20130130

0032280509A 1

2822208653

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.306.603

LOPEZ RADTKE

APELLIDOS

EVLIN

NOMBRES

Evelin Lopez Radtke

FIRMA

CALI

Ruta 19016 1610
Ciclo 19
Mes Cuenta Septiembre. 2024
Periodo Facturacion JUL 30 a AGO 27
Dias Facturados 29
Estado de Cuenta No. 397267600
Nro. Predial Nal. 760010100050301110011000000011

No. Pago Electrónico
501869246

Esta es tu factura

CONTRATO

46766411

TOTAL A PAGAR

\$ 101,666.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Septiembre 20-2024

FECHA DE EXPEDICION

Septiembre 10-2024

ACUEDUCTO

Uso Estrato	Residencial	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
No. Medidor M1	16BA_260278	Feb - 9 Mar - 10 May - 8 Jun - 6 Jul - 11 PROM - 9	Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 Interes de Mora (0.50%) Ajuste al Peso	9.00	3,038.17	10,849.05 27,343.53	-108.49 -273.42	10,740.56 27,070.11
Lectura Actual	713							7.08
Lectura Anterior	704							.25
Diferencia	9							
Consumo del mes en M3	9							
Componentes del costo								
Cm Operación	\$ 1,453.70	Cm Inversión Poir	\$ 339.67					
Cm Inversión Va	\$ 1,241.63	Cm Tasa Ambiental	\$ 3.17					
			TOTAL					\$37,818.00

ALCANTARILLADO

Uso Estrato	Residencial	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Vertimiento		Cm Operación \$ 935.60 Cm Inversión Va \$ 1,959.84 Cm Inversión Poir \$ 544.28 Cm Tasa Ambiental \$ 47.36	Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 Interes de Mora (0.50%) Ajuste al Peso	9.00	3,487.08	5,818.97 31,383.72	-116.38 -627.66	5,702.59 30,756.06
								7.00
			TOTAL					\$36,466.00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL CALI NIT:900.332.590-3 TELEFONO:110

Uso Periodo Facturacion	Residencial	Estrato	3	Historico de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar
				29	Ago 27,281	18,532.52
Unidades Residenciales				3	Jul 28,101	9,337.50
Frecuencia de Barrio				.00 M3	Jun 27,604	948.30
					May 27,475	-1,440.94
					Abr 27,439	4.60
					Mar 28,001	.02
					TOTAL	\$27,382.00

Gran Contribuyente ICA Calk. Rcs. 0470 de 2023, no se permite practicar este impuesto

ULTIMO PAGO
Realizado el 2024-08-16
Por valor de \$207,954.00
Recibido en Banco De Bogota
Interés de mora 0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Total Servicios Emcali 74,284.00
SubTotal Otros Servicios 27,382.00
+ IVA .00
TOTAL OPERACIÓN MES 101,666.00
VALOR TOTAL 101,666.00
TOTAL A PAGAR \$ 101,666.00

ALFONSO LOPEZ OSPINA
Mes Cuenta Septiembre. 2024

No. Pago Electrónico

501869246

EMPRESAS MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Nit: 890.399.003-4
Gran Contribuyente DIAN
Gran Contribuyente de
Industria y Comercio Municipio
de Cali

CONTRATO	46766411	FECHA DE VENCIMIENTO	Septiembre 20-2024
Estado de Cuenta No.	397267600	FECHA DE EXPEDICION	Septiembre 10-2024

Plomería y Conductos



(415)7707247180153(8020)000501869246(3902)00000010166600(96)20240920

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.107.069.245

ZULUAGA OSORIO

APELLIDOS

JHON ALIRIO

NOMBRES

Jhon Alirio Zuluaga

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-DIC-1991

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

G.S. RH

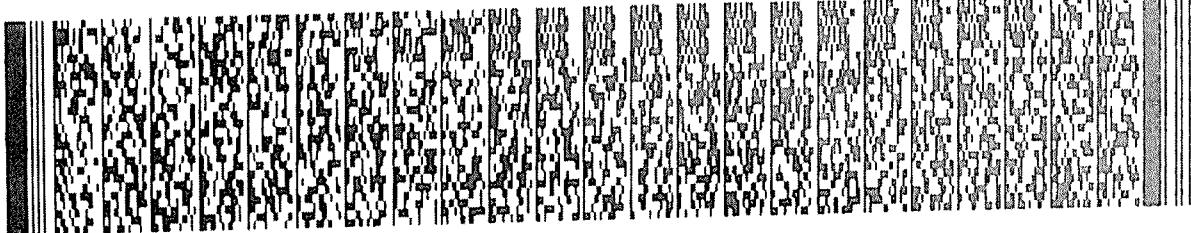
M

SEXO

19-ENE-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-3100100-01003509-M-1107069245-20180508

0061075607A 1

9904262878

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VENICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	25-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	12-07-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	12-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03007626748

Servicios Integrados SISAT 2.0 28.03.24





JHON ALIRIO ZULUAGA OSORIO

3152990511

jhon.zuluaga.osorio.1@gmail.com

Calle 64^a 2E1 56

PERFIL

Amplia experiencia en servicio al cliente, atención a proveedores, administración de recursos físicos, financieros y personal. Experiencia en cargue, descargue, transporte y entrega de mercancía.

Persona con habilidades para trabajar en equipo, para coordinar equipos de trabajo, trabajar bajo presión, adaptación al cambio y toma de decisiones difíciles.

EXPERIENCIA LABORAL

VIATELA S.A.S - Transportador (Prestación de servicios) - Julio a septiembre 2024

Funciones:

- Realizar cargue y descargue de mercancías, asegurando de que se realice de manera correcta y segura.
- Comprobar que la carga coincida con la documentación (facturas, permisos, etc) y que esté en buen estado.
- Manejar y presentar la documentación necesaria para el transporte de mercancías, como permisos y licencias.
- Mantener contacto con la empresa y los clientes para resolver cualquier novedad.
- Proporcionar un buen servicio al cliente, respondiendo a preguntas e inquietudes durante el proceso de entrega.
- Mantener un registro de las rutas tomadas y las entregas realizadas, así como de cualquier novedad ocurrida durante la ruta.
- Planificar y distribuir de manera eficiente la ruta de entrega con el fin de optimizar tiempo, costos asociados a la ruta.
- Adaptarse a cambios en la ruta o a situaciones imprevistas.
- Manejar el vehículo de manera segura, cumpliendo con las normas de tránsito y regulaciones de seguridad.
- Realizar inspecciones diarias del vehículo y llevar a cabo tareas de mantenimiento básico para garantizar su buen funcionamiento.

PLATAFORMAS DE TRANSPORTE - Conductor (Independiente) – enero 2023 a septiembre de 2024

Funciones:

- Realizar revisiones rutinarias del vehículo para asegurar que está en óptimas condiciones antes de iniciar el día.
- Mantener una conducción defensiva y consciente, evitando comportamientos que puedan poner en riesgo a los pasajeros.
- Aceptar solicitudes de viaje a través de la aplicación y confirmar los detalles con el pasajero antes de iniciar el trayecto.
- Familiarizarse con la ciudad y sus alrededores para optimizar rutas y evitar áreas con tráfico intenso.
- Mantener una buena presentación personal y asegurar que el vehículo esté limpio y bien cuidado para proporcionar una experiencia cómoda.
- Recibir a los pasajeros con un saludo amigable y una actitud positiva, creando un ambiente acogedor desde el inicio del viaje, manteniendo una comunicación clara y cortés.

EXPERIENCIA LABORAL

MINIMARKET DISTRITO LA MEJOR - Propietario Administrador – enero 2024 actualidad

Funciones:

- Realizar seguimiento de inventario asegurando disponibilidad de productos.
- Garantizar un excelente servicio al cliente.
- Asegurar la limpieza y buenas condiciones del local, gestionando cualquier reparación necesaria.
- Capacitar al personal a cargo (3 personas) asegurando que estén informados sobre los productos y la normativa vigente.

LICORES TIEMPO EXTRA - Propietario Administrador – julio 2022 a enero de 2024

Funciones:

- Supervisar las finanzas del estanco, incluyendo ingresos, gastos, y la elaboración de presupuestos.
- Mantener un control riguroso del inventario de productos, asegurando que haya suficiente stock y gestionando las reposiciones.
- Asegurarse de que el estanco cumpla con todas las regulaciones locales y nacionales.
- Proporcionar un excelente servicio al cliente, atendiendo y resolviendo quejas de manera efectiva.
- Establecer y mantener relaciones con proveedores, negociando precios y condiciones de entrega.
- Capacitar al personal a cargo (4 personas) asegurando que estén informados sobre los productos y un excelente servicio al cliente.

LICORES CULEBRO - Administrador – enero 2014 a julio 2022

Funciones:

- Coordinar todas las operaciones diarias del estanco, asegurando que todo funcione de manera fluida.
- Realizar revisiones regulares del inventario, controlando el flujo de productos y evitando pérdidas.
- Monitorear las ventas diarias y mensuales, analizando patrones para identificar oportunidades de mejora.
- Establecer buenas relaciones con los clientes habituales y proveedores, fomentando la lealtad y la satisfacción.
- Evaluar y controlar los costos operativos para maximizar la rentabilidad del estanco.

LUZ MARINA JIMENEZ – jefe de Bodega – diciembre 2009 a enero 2014

Funciones:

- Mantener un registro preciso del inventario, realizando revisiones periódicas.
- Diseñar la distribución del espacio de almacenamiento para maximizar la eficiencia y facilitar el acceso.
- Organizar el almacenamiento de productos en la bodega, asegurando un uso eficiente del espacio y el fácil acceso a los artículos.
- Recoger y empaquetar productos según las órdenes de envío, asegurando que se cumplan los plazos de entrega.
- Garantizar que la bodega esté limpia, segura y organizada, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.

ESTUDIOS

CENTRO DE EDUCACIÓN COMFANDI - Gastronomía

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS – Bachiller académico

COLEGIO JUAN DE AMPUDIA - Primaria

REFERENCIAS

LUIS MIGUEL GONZALEZ. Celular 314 8635193

ALEXANDER SANDOVAL. Celular 322 2706872

EVLIN LOPEZ RADTKE. Celular 3182254470

La información aquí registrada es veraz. En caso de requerir información adicional por favor no duden en contactarme.

Cordialmente,

JHON ALIRIO ZULUAGA OSORIO



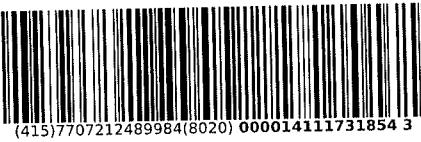
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141117318543



(415)7707212489984(8020) 000014111731854 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 7 0 6 9 2 4 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 0 7 0 6 9 2 4 5

27. Fecha expedición

0 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

31. Primer apellido

ZULUAGA

32. Segundo apellido

OSORIO

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

ALIRIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigue

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 A 2 E 1 56

42. Correo electrónico

jhon.zuluaga.osorio@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 2 6 4 5 3 7 4

45. Teléfono 2

3 1 5 2 9 9 0 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 6 , 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 1 0 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo		

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024-08-21 / 09 : 05 : 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar la inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

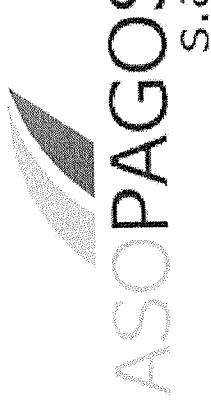
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA OSORIO JHON ALIRIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que REPRESENTACIONES COLOMBIA F.P SAS NI 901511395 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JHON ALIRIO ZULUAGA OSORIO, identificado con CC 1107069245 en la planilla número 31000735 Sucursal No. 22

Periodo pensión	2024-08	Número planilla	31000735
Periodo Salud	2024-09	Referencia de pago	
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2024-09-12

BANCOLOMBIA
Entidad bancaria

Cotizante	Sub. Tipo	Cobraría en el extranjero	Cobraría en Colombia	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0						AFP	230301	PORVENIR	30	\$ 1.300.000	0,1600000	\$ 208.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 1.300.000	0,000	\$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 1.300.000	0,000	\$ 0
							EPS	EPS010	EPS SURÁ	30	\$ 1.300.000	0,0400000	\$ 52.000
							ARL	14-11	ARL SURÁ	30	\$ 1.300.000	0,0052000	\$ 6.800
							CCF	CCF57	COMFANDI	30	\$ 1.300.000	0,0400000	\$ 52.000
							SENA	SENA	SENA	30	\$.300.000	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	\$ 1.300.000	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	\$ 1.300.000	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	\$ 1.300.000	0,0000000	\$ 0

Novedades

ING	Fecha ING RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SUN	Fecha inicio Sh	IGE	Fecha fin Sh Igso	LMA	Fecha inicio Lma	Fecha fin Lma VAC	A/V/P	VCT	Fecha inicio Vac	Fecha fin Vct	IRP	Fecha inicio IRP	Fecha fin IRP
																				0			



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S, en convenio con la unidad de negocio CERCANOS CARGO identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por RICARDO MARTÍNEZ, C.C. 19.471.661 de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, y contratista No.1 EULIN LOPEZ PADYLE (CC No. 31.306.603) propietario del vehículo de placa No. YAD 86A Contratista No. 2 JHON ALIZIO ZUÑIGA O (CC No. 1107069245), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de CALI que de ahora en adelante se denominaran EL (LOS) CONTRATISTA (S), suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso,

3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2:** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**.

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. d) Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. e) Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. f) Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. g) Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. h) En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k) Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.) l) Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. m) Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. n) El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. o) Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. q) Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. b) Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. c) Facilitar el registro para la descarga de la App. d) Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. e) Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. f) Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. g) Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son las estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c, cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente **CONTRATO** será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el secreto profesional que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii), atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente contrato con los clientes de **EL CONTRATANTE**, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula **VIGÉSIMA**.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de LAS PARTES.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por LAS PARTES.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por LAS PARTES, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por LAS PARTES, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, LAS PARTES someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por LAS PARTES bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de LAS PARTES y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: CLL 64A # 2E 156
Email: jhon.zuluaga.osorio.1@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: CLL 64A # 2E 156
Email: jhon.zuluaga.osorio.1@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre EL CONTRATANTE y EL CLIENTE ORDENANTE, no existirá ninguna relación de carácter laboral con EL (LOS) CONTRATISTA (S), ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por EL (LOS) CONTRATISTA (S) i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de LAS PARTES intervintes; ii) No existe subordinación o dependencia de LAS PARTES.

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza AL **CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes AL **CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: **EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima de LAS DEL CONTRATANTE, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de LAS PARTES firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción TRES (3) SMMLV, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de CALI a los (25) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1

Nombre: ELIAN LOPEZ BAOTKE
CC No. 31 306 603
Dirección: CLL 64 A # 2E156
Teléfono: 3012645374

600 2119507

CONTRATISTA 2

Nombre JON ANTONIO VILLAS
CC No. 1097069243
Dirección: Calle 64B # 2E156
Teléfono: 3112990511

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

NOTA: DE ESTE CONTRATO
HACE PARTE INTEGRAL LA
PAGINA N° 8 QUE CONTIENE
LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Cláusulas adicionales:

PRIMERA: la tarifa del presente contrato acorde con las características del vehículo y el anexo 2 será de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.000.00) por cada entrega diaria, ajustándose cada año de acuerdo al INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

SEGUNDA: Según las características del vehículo relacionado en el encabezado del presente contrato será un mínimo de y un máximo de entregas diarias.

TERCERA: El monto en dinero máximo de recaudo en efectivo será de <<VALOR EN LETRAS>> (\$valor en números)

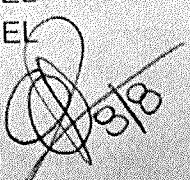
CUARTA: de las obligaciones de las partes que trata la CLAUSULA CUARTA numeral uno (1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S), j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación, siempre que la autoridad competente confirme, tras la investigación, su responsabilidad y/o participación en el hecho, en tal caso EL (LOS) CONTRATISTA (S) deberá adelantar la denuncia correspondiente ante la fiscalía general de la nación. r) En caso de negarse a cumplir con la entrega deberá justificar los motivos de seguridad que respaldan su decisión

QUINTA: de las obligaciones de las partes que trata la CLAUSULA CUARTA numeral dos (2) DEL CONTRATANTE, del presente contrato h) Garantizar que el CLIENTE ORDENANTE atienda de manera oportuna en los horarios establecidos EL (LOS) CONTRATISTA (S) a modo que en caso de incumplir estos deberá reconocer el pago del tiempo de espera. i) Garantizar el acompañamiento policial o de seguridad (escolta) en las áreas identificadas como de alto riesgo

SEXTA: Se considerarán motivos justificados para el no cumplimiento de la programación diaria aquellos casos en los que, a pesar de realizar todos los esfuerzos necesarios para conseguir un reemplazo con las mismas características y cualidades requeridas para el servicio, esto le resulte imposible

SEPTIMA: En caso de que por motivo de fuerza mayor o caso fortuito (aquellos que no se pueden prever ni evitar) EL (LOS) CONTRATISTA (S) le sea imposible prestar el servicio, será exonerado del pago de multas que trata este contrato.

OCTAVA: Durante la vigencia del primer mes del presente contrato EL CONTRATANTE garantizará el pago de anticipo del sesenta por ciento (60%) a EL CONTRATISTA, destinados a los gastos del vehículo.



ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea LA EMPRESA o EL TERCERO.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequivoca a Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los (____) días del mes de _____ del año, 20(____).

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: ENLIN LOPEZ RAOKE

Número de identificación: 31.306.603

Dirección de residencia: CLL 64 A TT 2E1-56

Número de celular: 3012645374

Correo electrónico: Jhon.alino.zuluaga.osorio1@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE del 2024.

Firma

NOMBRE: Eduardo López Rueda
CC: 31.306.603
DIRECCION: CLL 64A #2E 756
TELEFONO: 3012645374

Firma

NOMBRE: Juan Almudena Vargas
CC: 1101060245
DIRECCION: Calle 64A #201-56
TELEFONO: 3152990511

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (\$)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)

INTERESES DE MORA: (%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____)).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma

NOMBRE: JUAN LOPEZ RONDON
 CC: 31306603
 DIRECCION: CL 6A # 2 PASE
 TELEFONO: 3012643344

Firma

NOMBRE: Jhon Alvaro Wu999
 CC: 1104069245
 DIRECCION: calle 64 # 20-56
 TELEFONO: 2152990511

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, EVLIN LÓPEZ RONTE

Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

31306603

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
ALFONSO LÓPEZ	PADRE		32064134466	
SANDRA RODRIGUEZ	MADRE		3137008495	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
MONICA PEREZ	AMIGA		3172844939	
TATIANA PEPELANO	AMIGA		3043721066	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901 289 681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

FIRMA:

Fecha: 25-09-2024	Placa: VAO 869	Registro N.º: _____
Nombres y Apellidos: Juan Guillermo Osorio		
N.º Identificación: 104069245	Tipo de Doc.: C.C	
Nacionalidad: Colombiano	Dirección Residencia: Calle 64a # 261-56	
Ciudad: Cali	Barrio: Colsubsidio	Teléfono: 3157992111
Correo Electrónico: jho2.zuluaga.osorio.01@gmail.com		
SELECCIONE SU ROL		
Conductor <input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>
Propietario <input type="checkbox"/>		

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MENIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a anteriores entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 107069245

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH:03

VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: Jhon Alvaro Zuluaga

Fecha de aplicación: 25 -09 -2021

Lugar de evaluación: CALI

Puntaje: 38 / 38

Cedula: 1107069745

Experiencia: 6 Años

Evaluador: ANDRÉS PAZ

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en linea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales luminosas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

ANDRÉS PAZ

FIRMA DEL EVALUADOR

Jhon Alvaro Zuluaga

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

Fecha: 25-09-2015
 Nombre del evaluado: Jhon Alvaro 2110958
 Licencia de conducción: 1107069245
 Resultado de la prueba: 33/36

Nombre del Evaluador: Aníbal Paz

Cedula: 1107069245

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento:

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos

F V

Prohibido adelantar

F V

Ancho de carril 3.20 metros

F V

Circulación con luces altas

F V



Permitido girar a la derecha

F V

Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos

F V

Prohibida la circulación de vehículo de carga

F V

Siga adelante

F V

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda

F V

Puente angosto

F V

Precaución zona montañosa

F V

Zona escolar

F V



Ampliación simétrica de la calzada

F V

Niños en la vía

F V

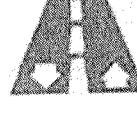
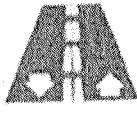
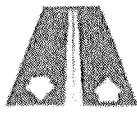
Zonas de derrumbe

F V

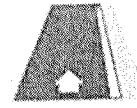
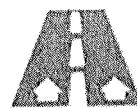
Descenso peligroso

F V

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	<input type="checkbox"/>	X
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	-------------------------------------	---	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--------------------------	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separa cada fila de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	<input type="checkbox"/>	V
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--------------------------	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, ferreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Ferreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d) No respeta las normas

Jhon Alfonso Zuluaga

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Jhon Alfonso Zuluaga
CEDULA: 11070692445

José López

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE: José López
CEDULA: 9948340

PROCESO DE GESTION HUMANA

PRUEBA PSICOTECNICA

CODIGO: FGH-04

VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

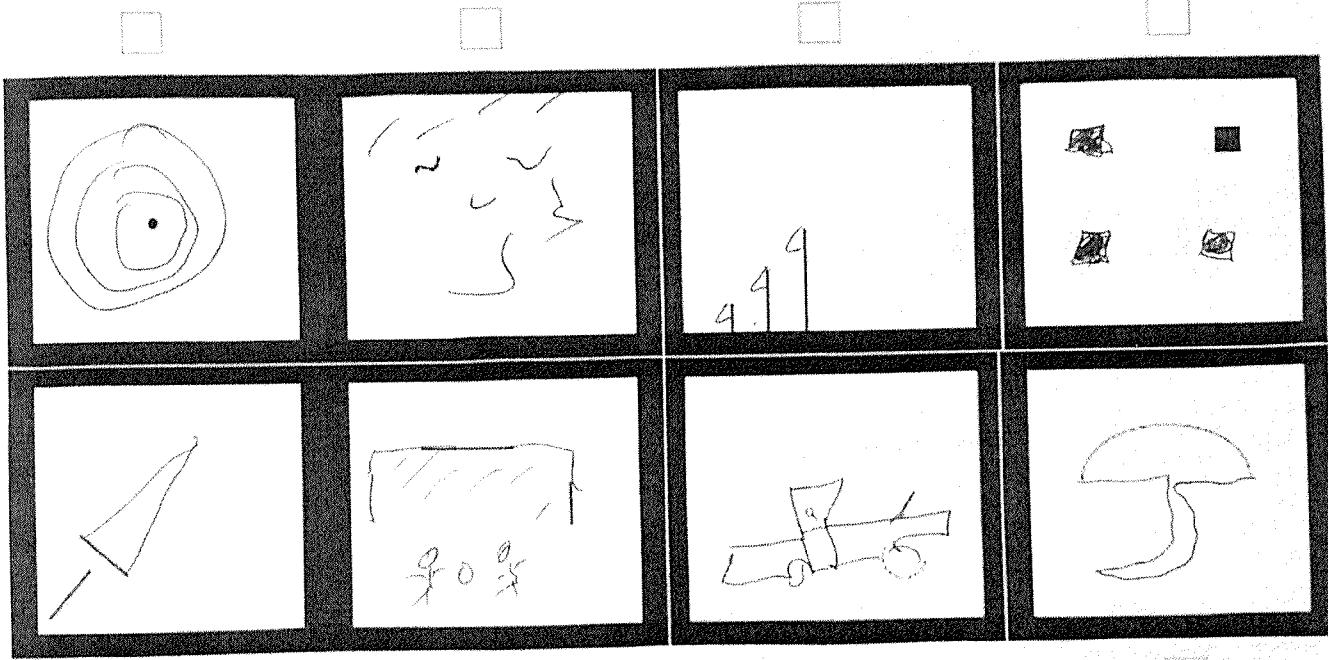
Nombre Jhon Zuluaga

Fecha 25-09-2024

Edad 21 Sexo M

Grado De Escolaridad

Profesion CONDUCTOR Lugar De Nacimiento Colombia



TITULOS DIBUJOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 25-09-2024

NOMBRE Jhon Zuluaga

CC. 1107069245

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA _____

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si No
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.